

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**5285** *PROFESSIONAL SOFTWARE, S.A.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*NET 21 GESTIÓN, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En virtud del artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que la Junta General Universal de Accionistas de la sociedad PROFESSIONAL SOFTWARE, S.A. (sociedad absorbente), así como el socio único en funciones de Junta General de la sociedad NET 21 GESTIÓN, S.L.U. (sociedad absorbida), celebradas el día 7 de julio de 2021, aprobaron la fusión por absorción de la sociedad absorbida con disolución sin liquidación de ésta y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente y sin ampliación del capital social de ésta, por estar la sociedad absorbida íntegramente participada por la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores Solidarios de las sociedades intervinientes con fecha 30 de junio de 2021 y debidamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 1 de julio de 2021. La fusión se realiza al amparo del artículo 49 de la LME.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la misma, todo ello en los términos establecidos en los artículos 43 y 44 de la LME, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 8 de julio de 2021.- En su calidad de Administradores Solidarios de las mercantiles "Professional Software, S.A." y "NET 21 Gestión, S.L.U.", Santiago Solanas Ruiz y Salvador Antonio de Andrés Fazio.

**ID: A210044020-1**